

470

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00490-00
DEMANDANTE: BLANCA INES ESPINOSA BERMUDEZ.
DEMANDADO: BLANCA DE JESUS GARCIA MORENO.

Como quiera que el proceso se encuentra terminado mediante sentencia en audiencia del 7 de septiembre de 2021, y en atención a la solicitud que antecede, se dispone el levantamiento de la inscripción de la demanda decretada respecto inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N-20345939, **Oficiese**

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 15 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario